

Adenda No. 003  
PLIEGO DE CONDICIONES  
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
“MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX**

*“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central del Icetex, y el servicio de aseo y cafetería para todos los puntos de atención del Icetex a nivel nacional”*

De conformidad con el **Acuerdo 030 de la Junta Directiva del ICETEX del 17 de septiembre de 2013** por medio del cual se expidió el Manual de Contratación del ICETEX establece: **artículo 32 “PARAGRAFO: El ICETEX podrá modificar las reglas de participación mediante adenda. La entidad podrá expedir adendas hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar oferta, salvo en los procesos de selección pública cuya publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación al plazo previsto para presentar oferta. La publicación de estas adendas así como los demás documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección sólo se podrá realizar en los días hábiles y horarios laborales entre las 7:00 am y las 7:00 pm”.**

En atención a la facultad que tiene la Entidad según la citada disposición, la Secretaría General mediante el presente documento informa a los interesados acerca de las modificaciones al pliego de condiciones, según se indica a continuación:

**ADENDA No. 003**

1. Modificar el numeral **1.6 y 8.4 FORMA DE PAGO**, el cual quedará así:

**“1.6 FORMA DE PAGO:** *“El ICETEX pagará el valor del contrato de manera mensual, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el mes anterior indicando con claridad: (i) precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio de fumigación y demás servicios solicitados por la Entidad que tengan relación con el objeto contractual, cuando aplique; (iv) AIU; y (vi) el IVA aplicable; previa la presentación de facturas mensuales, las cuales deberán ir acompañadas del correspondiente recibo a satisfacción del objeto del contrato, suscrito por parte de la supervisión del contrato, certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) y parágrafo del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013 y un informe mensual de actividades el cual debe contener: i) servicios prestados a la Entidad sobre este período de tiempo; (ii) nombres y números de identificación del personal que trabajó en las instalaciones de la Entidad Compradora; (iii) horas trabajadas por el personal; (iv) cualquier novedad presentada en relación con el personal, como absentismos, incumplimiento del horario, reemplazos por vacaciones, incapacidades, o reemplazos por solicitud de la Entidad; (v) relación de los Bienes de Aseo y Cafetería entregados y recibidos por la Entidad; (vi) detalles sobre inconvenientes que se presentaron durante la prestación del servicio y la soluciones ejecutadas; (vii) detalles sobre incidentes de seguridad o de salud que se presentaron durante la ejecución del servicio; (viii) quejas que haya presentado la Entidad sobre la prestación del servicio y los compromisos de mejora del contratista; y (ix) detalles sobre terceros contratados por el contratista para ejecutar los servicios solicitados por la Entidad que tengan relación con el objeto contractual, cuando aplique”.*

2. Modificar el **1.14 CORRESPONDENCIA**, el cual quedará así:



Adenda No. 003  
PLIEGO DE CONDICIONES  
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015

**“1.14 CORRESPONDENCIA :** Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigida al ICETEX en desarrollo del presente proceso, los proponentes deberán radicar su propuesta, en sobre sellado debidamente foliado en el punto de radicación de correspondencia ubicado en la Carrera 3ª No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C. Se radicará indicando fecha y hora de presentación. La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX, ubicado en la **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, en la ciudad de Bogotá, que atiende en jornada continua de las 8:00 horas a 16:30 horas - de lunes a viernes, excepto festivos.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia del ICETEX, o por medios electrónicos de acuerdo con lo indicado en el siguiente numeral, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de la Selección Pública del Contratista; cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL ICETEX se canalizará a través de la Secretaría General; así mismo, las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita o documento publicado en la página web <http://www.icetex.gov.co> y en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)”.

3. Modificar el numeral 3.4.2 y 5.9.2 **REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN FINANCIERO**, el cual quedará así:

#### 1. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

##### 1.1 Estados financieros

El proponente entregará información resumida del balance y del estado de resultados de las vigencias fiscales: a Diciembre 31 de 2013 y a Diciembre 31 de 2014 de conformidad con los siguientes anexos:

**Anexo 7.** Resumen del Balance General a diciembre de 2013

**Anexo 7.1.** Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2013

**Anexo 8.** Resumen del Balance General a diciembre de 2014

**Anexo 8.1.** Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2014

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

Si el proponente dentro del proceso se presenta como sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar sus estados financieros de acuerdo a la normatividad aplicable en Colombia y lo previsto en este numeral de **DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO** de este pliego de condiciones, en caso que se presente como sociedad extranjera sin domicilio o sucursal en el país, sus estados financieros se deberán presentar de acuerdo con la normatividad aplicable en su país de origen, atendiendo en todo caso la formalidad que deben tener los documentos expedidos en el extranjero y que se pretendan hacer valer en territorio colombiano, tal y como se prevé en el numeral de **DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** de este pliego de condiciones.

##### 1.2 Tarjetas Profesionales



**Adenda No. 003**  
**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015**

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los **Anexos 7, 7.1, 8 y 8.1**: Resumen del Balance General y del Estado de Resultados a diciembre de 2013 y a diciembre de 2014, (Contador y Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).

*1.3 Certificados de Antecedentes Disciplinarios*

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y Revisor Fiscal.

*1.4 Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios*

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2013 para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

*1.5 Otros Aspectos Financieros*

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

La verificación de la capacidad financiera se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos.

El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

**2. CAPACIDAD FINANCIERA:**

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros para cada uno de los dos (2) últimos años: Diciembre 31 de 2013 y Diciembre 31 de 2014:

- Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez.
- Un Capital de Trabajo igual o mayor al 20% del presupuesto
- Un nivel de endeudamiento total máximo del 75%
- Una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo

Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:  
RAZÓN CORRIENTE:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ .
- Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:
- CAPITAL DE TRABAJO:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ .



**Adenda No. 003**  
**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015**

- Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:  $(PASIVO\ TOTAL / ACTIVO\ TOTAL) \times 100$
- Para verificar la rentabilidad del patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:  
RENTABILIDAD =  $UTILIDAD\ NETA / PATRIMONIO$

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:

- a) Para los proponentes que constituyan un **CONSORCIO**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se consolidarán los estados financieros, mediante la sumatoria de cada uno de los estados financieros de cada integrante del Consorcio, posteriormente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador.

**RAZÓN CORRIENTE:**  $\frac{\sum (ACTIVO\ CORRIENTE\ integrante1 + ACTIVO\ CORRIENTE\ integrante2 + \dots)}{\sum (PASIVO\ CORRIENTE\ integrante1 + PASIVO\ CORRIENTE\ integrante2 + \dots)}$

**CAPITAL DE TRABAJO:**  $\sum (ACTIVO\ CORRIENTE\ integrante1 + ACTIVO\ CORRIENTE\ integrante2 + \dots) - \sum (PASIVO\ CORRIENTE\ integrante1 + PASIVO\ CORRIENTE\ integrante2 + \dots)$

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**  $\frac{\sum (PASIVO\ TOTAL\ integrante1 + PASIVO\ TOTAL\ integrante2 + \dots)}{\sum (ACTIVO\ TOTAL\ integrante1 + ACTIVO\ TOTAL\ integrante2 + \dots)} \times 100$

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:**  $\frac{\sum (UTILIDAD\ NETA\ integrante1 + UTILIDAD\ NETA\ integrante2 + \dots)}{\sum (PATRIMONIO\ integrante1 + PATRIMONIO\ integrante2)}$

- b) Para los proponentes que constituyan una **UNION TEMPORAL**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se ponderará cada uno de los estados financieros de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, establecido en el documento de conformación de la Unión Temporal, luego se sumarán y finalmente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador:

**RAZÓN CORRIENTE:**  $\frac{\sum (ACTIVO\ CORRIENTE\ x\ \% Participación\ Integrante1 + ACTIVO\ CORRIENTE\ x\ \% Participación\ Integrante2 + \dots)}{\sum (PASIVO\ CORRIENTE\ x\ \% Participación\ Integrante1 + PASIVO\ CORRIENTE\ x\ \% Participación\ Integrante2 + \dots)}$

**CAPITAL DE TRABAJO:**  $\sum (ACTIVO\ CORRIENTE\ x\ \% Participación\ Integrante1 + ACTIVO\ CORRIENTE\ x\ \% Participación\ Integrante2 + \dots) - \sum (PASIVO\ CORRIENTE\ x\ \% Participación\ Integrante1 + PASIVO\ CORRIENTE\ x\ \% Participación\ Integrante2 + \dots)$

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**  $\frac{\sum (PASIVO\ TOTAL\ x\ \% Participación\ Integrante1 + PASIVO\ TOTAL\ x\ \% Participación\ Integrante2 + \dots)}{\sum (ACTIVO\ TOTAL\ x\ \% Participación\ Integrante1 + ACTIVO\ TOTAL\ x\ \% Participación\ Integrante2 + \dots)} \times 100$

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:**  $\frac{\sum (UTILIDAD\ NETA\ x\ \% Participación\ Integrante1 + UTILIDAD\ NETA\ x\ \% Participación\ Integrante2 + \dots)}{\sum (PATRIMONIO\ x\ \% Participación\ Integrante1 + PATRIMONIO\ x\ \% Participación\ Integrante2 + \dots)}$



**Adenda No. 003**  
**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015**

**3. DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros de acuerdo con el período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).

En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).

**4. Modificar el numeral 3.4.3.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA TÉCNICA, el cual quedará así:**

**“3.4.3.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA TÉCNICA** El proponente deberá acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por el contratante, el cumplimiento de máximo cinco (5) certificaciones en las cuales se acredite: (a) la experiencia en la prestación de servicio de aseo en el mercado institucional público o privado; (b) la experiencia en la prestación de servicio de cafetería en el mercado institucional público o privado; (c) por lo menos uno (1) de los contratos acreditados debe incluir la prestación del servicio de mantenimiento de edificios; (d) por lo menos uno (1) de los contratos acreditados debe incluir el suministro o puesta a disposición de los insumos, equipos y maquinaria requeridos para la prestación del servicio de aseo y cafetería.

*Nota 1:* La experiencia que se certifique como específica técnica deberá ser superior al valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

*Nota 2:* Todas las certificaciones y documentos aportados para acreditar la experiencia requerida deben dar cuenta de contratos TERMINADOS. Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones o que no sean aclaradas por el proponente dentro del plazo que para tal fin establezca la administración o tengan calificado el servicio como regular o malo, o no contengan la totalidad de la información solicitada, no serán tenidas en cuenta para efectos de establecer la experiencia mínima requerida.



**Adenda No. 003**  
**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015**

*Las certificaciones deben contener el nombre completo de la Entidad contratante, el contratista, el objeto, el valor, el plazo y el cumplimiento satisfactorio del contrato (calificaciones de excelente, bueno, aceptable o expresiones similares). La certificación debe contener la dirección y el teléfono de quien las expida.*

*En caso de certificaciones de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal o consorcio, se deberá señalar el nombre de quienes lo conforman, así como discriminar el porcentaje de participación del proponente en el mismo.*

*Adicionalmente, se aclara que las certificaciones expedidas en el Exterior y que se pretendan hacer valer para la acreditación de experiencia específica técnica, deberán cumplir con los requisitos de validación en Colombia. Sin embargo se aclara que por lo menos una de las certificaciones allegadas debe certificar la ejecución de las actividades en Colombia.*

*Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:*

- *Para contratos con entidades públicas, por el representante legal, el ordenador del gasto de la entidad contratante o el supervisor del contrato de la entidad contratante.*
- *Para contratos con entidades privadas, por el Representante Legal o quien haga sus veces.*
- *La certificación debe contener el logotipo de la Entidad que la expide e indicar el cargo de quien firma la certificación.*
- *No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad contratante.*
- *Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.*
- *No se aceptarán auto - certificaciones.*

*Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:*

- *Las certificaciones ilegibles, borrosas y/o que no contengan la información solicitada, no serán tenidas en cuenta. No obstante la entidad, podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones sobre las mismas.*
- *En caso de discrepancia entre la información consignada en los ANEXOS y las certificaciones, prevalecerán las últimas.*
- *Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.*
- *Las certificaciones de contratos celebrados con entidades privadas deben estar acompañadas con copias impresas de los contratos.*
- *Los aspectos que no sean incorporados en las certificaciones aportadas, podrán ser objeto de aclaración por parte del ICETEX, las cuales según el caso deberán ser soportadas con documentos legales de carácter contractual que permitan tal cometido.*
- *En todo caso, el proponente podrá presentar en la propuesta adicional a las certificaciones, aportadas como contratos, actas de terminación o liquidación, en los cuales se pueda inferir la información requerida por la Entidad, para efectos de la verificación de la experiencia mínima requerida en este pliego de condiciones.*



**Adenda No. 003**  
**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015**

En caso de presentarse más de CINCO (5) certificaciones, solo se tendrán en cuenta las 5 certificaciones de los contratos suscritos más recientes. La información suministrada sobre la experiencia técnica deberá incluirse por, el proponente en el **Anexo No. 9 -“Relación de experiencia del Proponente.”**

- La información que reporte el Proponente en el cuadro anterior, será verificada por el ICETEX con base en las certificaciones aportadas, por tanto, en el evento en que la información no corresponda o no se evidencie en la certificación física respectiva, la certificación no será tenida en cuenta para efectos de verificación de experiencia.
- Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
- La experiencia exigida en el presente pliego de condiciones será reconocida para proponentes escindidos siempre y cuando dicha escisión se haya dado antes de los últimos cinco (5) años, contados éstos a partir de cierre del presente proceso de selección pública de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.
- La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad contratante, el proponente incurrirá en causal de rechazo.”

5. Modificar el numeral **3.4.4 PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**, el cual quedará así:

**“3.4.4 PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:** El Proponente deberá presentar un plan de contingencia, en donde indique, cómo y en qué forma garantizará la continuidad del negocio en la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la Entidad.

Una vez adjudicado el contrato, el ICETEX, podrá solicitar ajustes al plan de contingencia presentado, de acuerdo con la operatividad en sus sistemas de seguridad de la información de la entidad, así mismo, de conformidad con el cambio de condiciones que aleatoriamente pueden variar acorde con las necesidades del servicio que surja durante la ejecución del contrato. En consecuencia, el PROPONENTE SELECCIONADO se compromete, a través del **ANEXO 11. PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EL NEGOCIO** a realizar los ajustes pertinentes al plan en mención”.

6. Modificar el numeral 4.1, el cual quedará así:

**“4.1** El objeto del contrato, se desarrollará bajo la modalidad de Prestación de Servicios.

El proponente para cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos, deberá:

- Cumplir con lo establecido en el **numeral 3.4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO.**
- Suscribir el **ANEXO No. 13 CANTIDADES PERSONAL REQUERIDO**
- Suscribir el **ANEXO No. 14. LUGARES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**



Adenda No. 003  
PLIEGO DE CONDICIONES  
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015

- Suscribir el **ANEXO No. 15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y BIENES A CONTRATAR**
- Suscribir el **ANEXO No. 16. EQUIPOS Y ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS**
- Suscribir el **ANEXO No. 17. CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INSUMOS ASEO Y CAFETERIA**

En el anexo No. 17 se relacionan los insumos promedio proyectados por el ICETEX para las vigencias del contrato, sin embargo estas cantidades pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del ICETEX, por tal razón, el proponente deberá estar en capacidad de proveer dichos elementos.

Los valores unitarios ofertados por el proponente en el ANEXO No. 17, se mantendrán fijos y firmes durante la vigencia del contrato.

El proponente debe igualmente diligenciar el ANEXO No. 17 para desarrollar el numeral 2. Insumos de Aseo y Cafetería del ANEXO No. 10 PROPUESTA ECONÓMICA.

- Suscribir el **ANEXO No. 18. COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

**NOTA 1:** Al momento de firmar el acta de inicio, el contratista seleccionado debe aportar las hojas de vida y certificados del equipo de trabajo.

**NOTA 2:** Cualquier cambio en el personal, durante la ejecución del contrato, debe ser informado previamente al ICETEX”.

7. Modificar el numeral **5.9.2 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**, el cual quedará así:

“

### **5.9.3 DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO**

**“PROPUESTA TÉCNICA:** El oferente deberá presentar su oferta técnica de acuerdo con las especificaciones exigidas en los numerales 3.4.3., 3.4.4., y el Capítulo IV del presente pliego de condiciones”.

8. Modificar el numeral **5.9.4. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO**, así:

**“5.9.4. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO** El oferente deberá presentar diligenciado el **Anexo No. 10 – Propuesta Económica**, en donde se discriminen todos y cada uno de los ítems que contemplan el servicio a contratar, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el **Capítulo IV** del presente Pliego de Condiciones.

#### **5.9.4.1 Propuesta Económica**





**Adenda No. 003**  
**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015**

*El Proponente, deberá presentar su propuesta económica, teniendo en cuenta lo siguiente:*

*(i). Las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento.*

*(ii) La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana. Para lo cual el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo 10 - Propuesta Económica de acuerdo con las vigencias allí estipuladas, so pena de rechazo. El valor de la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial del proceso, ni al valor de cada una de las vigencias presupuestales aprobadas por la Junta Directiva del ICETEX, so pena de rechazo de la propuesta.*

*(iii) El Proponente debe indicar en el **Anexo – 10 Propuesta Económica**, los valores ofrecidos. En caso de presentarse errores aritméticos en la determinación del valor total de la propuesta económica que superen el 1% del valor de la propuesta, ésta será rechazada.*

*(iv) Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del Proponente.*

*Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos. Cualquier modificación que implique afectar el valor del contrato se realizará de ser viable, legal y contractualmente, previa disponibilidad presupuestal.*

*(v) El valor del presente proceso comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución; incluye entre otros los gastos de administración, impuestos a cargo del contratista, las deducciones a que haya lugar y en general, todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato; por consiguiente, ICETEX no reconocerá valor alguno por reajustes efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta. Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato corren por cuenta del contratista.*

*(vi) La propuesta económica del Proponente debe incluir el IVA e indicarlo claramente, en los casos en que este IVA aplica. Si no se indica en la propuesta este valor, ICETEX lo entenderá incluido dentro del valor total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.*

*(vii) El Proponente deberá tener en cuenta dentro de su propuesta económica una proyección equivalente al incremento tenido en el año 2015 el salario mínimo legal mensual vigente, subsidio de transporte e IPC acumulado, así:*

*a. Incremento real salario mínimo legal mensual para el año 2015 fue del 4.66% equivalente a la suma de \$644.350. Para las vigencias 2016 y 2017 se deberá tener en cuenta en la misma proporción porcentual de dicho incremento.*



**Adenda No. 003**  
**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015**

b. Incremento real del subsidio de transporte para el año 2015 fue la suma de \$74.000 equivalente al 2,77%. Para las vigencias 2016 y 2017 se deberá tener en cuenta la misma proporción porcentual de dicho incremento.

c. Respecto a la dotación, para el cálculo del presupuesto para las vigencias 2015, 2016 y 2017 se tuvo en cuenta el incremento de la variación acumulada del IPC, es decir, 3.66%. Para las vigencias 2016 y 2017 se deberá tener en cuenta la misma proporción porcentual de dicho incremento.

d. En lo pertinente al suministro de insumos de aseo y cafetería, servicio de fumigación y lavada de vidrios de fachada, alquiler de equipos y elementos mínimos, para las vigencias 2016 y 2017 se deberá tener en cuenta la misma proporción porcentual del incremento de la variación acumulada del IPC, es decir, 3.66%.

(e) El ICETEX, no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, salvo el ajuste anual del salario mínimo legal mensual que reglamente el Gobierno Nacional.

El ajuste se realizará, tanto si aumenta como si decrece, el porcentaje del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional.

(f) Los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios y valores totales en la propuesta, son de exclusiva responsabilidad del proponente, por lo que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

(g) Si el ICETEX al realizar la suma de los valores incluidos en la propuesta, encuentra que esta no corresponde a la cifra total de la misma, el oferente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga ICETEX.

(h) El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados en el **Anexo No. 10 Propuesta Económica**, incurrirá en causal de rechazo.

(i) Cuando algún ítem relacionado en el Anexo No.10 y 17 no se encuentra diligenciado, o se encuentre en blanco el ICETEX asumirá que el proponente no presta este servicio y en consecuencia su propuesta será rechazada.

(i) Cuando en el Anexo No.10 el proponente no costee un ítem, deberá indicar la expresión “No aplica – N/A” y relacionar si fuere del caso en que otro ítem lo está cotizando.

(j) El proponente deberá presentar su propuesta económica teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

j1. El Anexo No. 10 – PROPUESTA ECONÓMICA fue estructurado de tal forma que permita al proponente ofertar de conformidad con las vigencias presupuestales que maneja el proceso, es decir, 01/05/2015 hasta el 31/01/2015, 01/01/2016 hasta 31/12/2016 y 01/01/2017 hasta 01/05/2017.

j2. El proponente al presentar su propuesta deberá proyectar los valores de conformidad con lo establecido por la Entidad en el subnumeral (vii) del numeral “5.9.4.1. Propuesta Económica” del pliego de condiciones.



**Adenda No. 003**  
**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015**

j3. El “Anexo No. 10 – Propuesta Económica” y el “Anexo No. 17 – CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INSUMOS ASEO Y CAFETERIA” se encuentran publicados, como archivos en Excel, en la página web del SECOP y del ICETEX de forma individual y/o separada del pliego de condiciones definitivo; lo anterior, sin perjuicio de que estos anexos hacen parte integral del proceso de selección pública No. 003 de 2015.

j4. El archivo “Anexo No. 10 – Propuesta Económica” está definido por servicios a ofertar, es decir, que el proponente en el archivo Excel encontrará seis hojas, que deberá diligenciar en su totalidad, y que están denominada de la siguiente manera: Recurso Humano, Insumos Aseo Cafetería, Servicio Fumigación, Equipos y Elementos Mínimos, Lavada Vidrios, Vlr Total Propuesta.

j5. El valor total de la propuesta deberá estar contenido en la hoja de Excel denominada “Vlr Total Propuesta”, la cual está compuesta por valor por cada vigencia presupuestal y valor total de la propuesta. Los valores consignados en la hoja denominada “Vlr Total Propuesta” son el resultado del ejercicio realizado previamente por el proponente en el “Anexo No. 10 – Propuesta Económica” y “Anexo No. 17– CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INSUMOS ASEO Y CAFETERIA”.

j6. Para el diligenciamiento de la hoja en Excel denominada “Insumos Aseo Cafetería” del “Anexo No. 10 – Propuesta Económica”, el proponente deberá diligenciar el “ANEXO No. 17– CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INSUMOS ASEO Y CAFETERIA”..

j7. El “Anexo No. 17 – Cantidades, Precios Unitarios y Precios Totales Insumos Aseo y Cafetería”, modificado mediante adenda, fue estructurado de forma tal que el proponente deba ofertar los insumos de aseo y cafetería por (i) cada ciudad donde el Icetex cuenta con punto de atención al usuario y (ii) vigencia del contrato; es decir, que el archivo Excel cuenta con 29 hojas de Excel, correspondientes a cada ciudad, y todas las hojas deben ser diligenciadas por el proponente.

j8. En caso de que por norma legal tributaria exista exclusión del régimen del impuesto al valor agregado (I.V.A.), el proponente deberá indicar expresamente la norma legal aplicable y los municipios excluidos del régimen del IVA, de conformidad con la matriz exigida en el Anexo No. 10 – PROPUESTA ECONÓMICA.

Para mayor claridad ejemplificamos lo antes señalado, así:

<b>Disposición Legal</b> <b>(indicar artículo y norma)</b>	<b>Hechos o Circunstancias (s) sobre el (los) cual(es) aplica exclusión del IVA (indicar numeral o literal) (literalidad tomada de la Ley 47 de 1993 por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su artículo 22).</b>	<b>Municipio (s) o Departamento (s) con exención en materia de IVA</b>
Artículo 22 de la Ley 47 de 1993	b) Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea;  d) La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.	Archipiélago de San Andrés



**Adenda No. 003**  
**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015**

--	--	--

*Nota 1: El Proponente adjudicado pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista, y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.*

*Nota 2: Los precios unitarios de la propuesta por cada proceso, se mantendrán aunque las cantidades de la gestión durante la ejecución del contrato aumenten o disminuyan.*

**PARA PRESENTAR DICHA PROPUESTA ECONOMICA SE REQUIERE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

*El Presupuesto Oficial destinado a la ejecución del contrato que ha previsto el ICETEX, asciende hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.655.729.780.00) incluido el IVA., este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implica su ejecución, incluida la administración (AIU).*

*El presupuesto asignado para el proceso de selección pública está discriminado de la siguiente manera, según lo aprobado por la Junta Directiva del ICETEX, así:*

<b>AÑO</b>	<b>VALOR</b>
2015	\$521.650.274.00
2016	\$840.329.461.00
2017	\$293.750.045.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.655.729.780.00</b>

*El valor de la propuesta económica no podrá ser superior al presupuesto oficial del proceso, ni al valor de cada una de las vigencias presupuestales aprobadas por la Junta Directiva del ICETEX, so pena de rechazo de la propuesta”.*

9. Modificar el numeral **5.10 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**, el cual quedará así:

**5.10 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

*Serán causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:*

- a. *Presentación de varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona (en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).*
- b. *Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que rigen la materia.*
- c. *No conformar el Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la propuesta.*



**Adenda No. 003**  
**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015**

- d. *Cuando no se presente diligenciado o sea modificado o alterado en alguno(s) de su(s) ítem(s) o no se oferte la totalidad de los ítems incluidos en el Anexo No. 17 – CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INSUMOS ASEO Y CAFETERIA o no siga las instrucciones precisas para el diligenciamiento del citado anexo.*
- e. *Cuando no se presente diligenciado o sea modificado o alterado en alguno(s) de su(s) ítem(s) o no se oferte la totalidad de los ítems incluidos en el Anexo No. 10 – Propuesta Económica o no siga las instrucciones precisas para el diligenciamiento del citado anexo.*
- f. *Cuando la propuesta económica que presente el proponente no cumpla con las disposiciones que sobre la materia tiene establecido el artículo 46° de la Ley 1607 de 2012, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.*
- g. *Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.*
- h. *Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento de la misma, para la adjudicación del proceso de selección.*
- i. *Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades.*
- j. *Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente o los documentos allegados no coincidan con la realidad o sean contradictorios en los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos.*
- k. *Cuando el proponente habiendo sido requerido por **EL ICETEX**, no allegue dentro del plazo que se le indique, los documentos, información o aclaraciones solicitadas. En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta ni acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso y cuando presente información inexacta que no corresponda a la realidad.*
- l. *Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas.*
- m. *Cuando se compruebe que al proponente o a uno de los integrantes de las diversas formas de asociación que presente propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato celebrado con anterioridad, mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de presentación de las propuestas.*
- n. *Cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que el proponente se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con el sistema SARLAFT y las políticas aprobadas por Junta Directiva del **ICETEX**.*
- o. *En caso de que compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coinciden con la realidad o son contradictorios, será causal de rechazo. Las razones serán expuestas en el informe de evaluación.*
- p. *Ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República, Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría de la Nación y Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y en caso de estarlo, será causal de rechazo.*
- q. *Si dentro del objeto social del proponente su actividad principal no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.*
- r. *Cuando la vigencia de la sociedad, consorcio y/o unión temporal sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.*
- s. *Las demás causales indicadas dentro del pliego de condiciones”.*

**10. Modificar el numeral 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, el cual quedará así:**



Adenda No. 003  
PLIEGO DE CONDICIONES  
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015

**“6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Una vez el Comité Evaluador verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros habilitantes, procederá a la calificación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones y asignará el puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral.

La calificación de las propuestas se hará sobre un máximo de MIL (1000) PUNTOS discriminados así:

Factor de evaluación	Puntaje
Propuesta Económica	Máximo 400
Condiciones Técnicas Adicionales a las Mínimas Requeridas por la Entidad (limpieza de vidrios de fachada, fumigación y mantenimiento de la escultura)	Máximo 250
Insumos Adicionales a los Mínimos Requeridos	Máximo 150
Calidad	Máximo 100
Apoyo Industria Nacional	Máximo 100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**1. Propuesta Económica (MÁXIMO 400 PUNTOS):**

El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 10 “Propuesta Económica” y ANEXO No. 17, que hace parte integral del Anexo No. 10 “, sin efectuar modificaciones de orden ni contenido del mismo, indicando en pesos colombianos, el valor de su propuesta económica, incluyendo el valor del IVA, si es responsable de éste.

La propuesta que en el ANEXO No. 10 “Propuesta Económica” ofrezca el menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos y condiciones requeridas por el ICETEX, obtendrá el máximo puntaje, esto es 400 puntos, las demás se evaluarán en forma inversamente proporcional, estos es a mayor precio, menor puntaje.

**Oferta Menor Precio \* 400 Puntos**  
**Oferta N**

**NOTA:** Se deben presentar ofertas económicas que no incluyan centavos. En caso de presentarse, la entidad aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al siguiente peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso anterior. En todo caso los valores de los precios propuestos y corregidos no podrán exceder el valor del presupuesto oficial determinado o la Entidad para este proceso.



Adenda No. 003  
PLIEGO DE CONDICIONES  
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015

**2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD (MÁXIMO 250 PUNTOS):**

Se otorgarán 250 puntos al proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato, los siguientes servicios adicionales, sin costo para el Icetex:

SERVICIO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE
Dos (2) servicios de limpieza de vidrios de fachada en la sede Central del Icetex ubicada en la ciudad de Bogotá, durante la ejecución del contrato. (Adicional al servicio mínimo solicitado).	150
Un (1) servicio de limpieza de fachada interior y exterior incluyendo limpieza exterior de vidrios en la Sede Central del Icetex ubicada en la ciudad de Bogotá, durante la ejecución del contrato. (Adicional al servicio mínimo solicitado).	100
No se oferta limpieza de vidrios de fachada durante la ejecución del contrato. (Adicional al mínimo solicitado).	0

Se otorgarán 50 puntos al proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato:

ÍTEM	PUNTAJE
Un (1) servicio adicional de fumigación para control preventivo de plagas, roedores y desinfección incluyendo los insumos en todos los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional, sin costo alguno para la Entidad. (Adicional al servicio mínimo solicitado).	50

Se otorgarán 50 puntos al proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato el siguiente servicio, así:

ÍTEM	PUNTAJE
Realizar, en seis (6) oportunidades durante la ejecución del contrato, el mantenimiento a la escultura en bronce de 2.40 metros de altura, de la sede central del Icetex, ubicada en la ciudad de Bogotá, con suministro de insumos,. Al proponente que no ofrezca prestar este servicio no se le otorgarán puntos.	50

**3. INSUMOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS REQUERIDOS (MÁXIMO 150 PUNTOS)**

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 21, en el que se compromete a suministrar insumos adicionales a los mínimos requeridos.

La puntuación se asignará de la siguiente manera:



**Adenda No. 003**  
**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015**

<b>INSUMOS ADICIONALES</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>El proponente que suministre 18 botellones mensuales de agua purificada sin costo adicional para la Entidad (cada botellón de 20 litros)</i>	150
<i>El proponente que suministre 12 botellones mensuales de agua purificada sin costo adicional para la Entidad (cada botellón de 20 litros)</i>	80
<i>El proponente que suministre 8 botellones mensuales de agua purificada sin costo adicional para la Entidad (cada botellón de 20 litros)</i>	50
<i>El proponente que NO suministre botellones mensuales de agua purificada sin costo adicional para la Entidad</i>	0

**NOTA: El proponente debe diligenciar el Anexo 21. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS MINIMAS REQUERIDAS, para que la Entidad le otorgue el puntaje a los que se pretende hacer acreedor.**

**4. CALIDAD (100 PUNTOS)**

Se otorgarán cien (100) puntos al proponente que mediante la suscripción del **ANEXO No. 20. COMPROMISO DE CAPACITACIÓN** certifique bajo la gravedad de juramento, que todo el personal que será puesto a disposición para la prestación del **servicio de cafetería** en caso de ser adjudicatario, será capacitado en el primer mes de ejecución del mismo (en caso de que el personal no cuente con la capacitación respectiva) o contará con formación académica en servicio de mesa y manipulación de alimentos, debidamente certificadas por una institución educativa autorizada por autoridad competente, durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de suscripción del contrato, y que cuyas certificaciones serán adjuntadas a las hojas de vida que deberá presentar el proponente adjudicatario al momento de suscribir el acta de inicio del contrato.

**5. APOYO INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 100 PUNTOS):**

En los términos de la Ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública”, el ICETEX asignará el siguiente puntaje:

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>1. Proponente que oferte servicios con el 100% de personal nacional</i>	100
<i>2. Proponente que oferte servicios con personal nacional y extranjero</i>	50
<i>3. Proponente que oferte servicios con personal extranjero</i>	0

**NOTA:** Para la evaluación del apoyo a la industria nacional, Ley 816 de 2003, el proponente deberá presentar debidamente diligenciada y suscrita bajo la gravedad del juramento por el Representante Legal, una manifestación expresa de apoyo a la industria nacional, estableciendo el porcentaje que ofrece de personal de origen nacional o extranjero.





**Adenda No. 003**  
**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 003 DE 2015**

**11. Modificar los siguientes anexos del pliego de condiciones, así:**

- Anexo No. 7 RESUMEN DEL BALANCE GENERAL A DICIEMBRE DE 2013
- Anexo No. 7.1 RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE DE 2013
- Anexo No. 8 RESUMEN DEL BALANCE GENERAL A DICIEMBRE DE 2014
- Anexo No. 8.1 RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE DE 2014
- Anexo No. 10 PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO EXCEL)
- Anexo No. 11 PLAN DE CONTIGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO
- Anexo No. 13 PERSONAL REQUERIDO
- Anexo No. 14 LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- Anexo No. 15 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y BIENES A CONTRATAR
- Anexo No. 16. EQUIPOS Y ELEMENTOS MINIMOS REQUERIDOS
- Anexo No. 17 CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INSUMOS ASEO Y CAFETERIA-(FORMATO EXCEL).
- Anexo No. 18 COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
- Anexo No. 20 COMPROMISO DE CAPACITACIÓN
- Anexo No. 21 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS MINIMAS TÉCNICAS REQUERIDAS

Los aspectos del pliego de condiciones que no fueron modificados mediante la presente adenda se mantienen.

Dada en Bogotá D.C. el día treinta y uno (31) del mes de marzo de 2015.

**CAMPO ELIAS VACA PERILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de la Secretaría General  
**ICETEX**

Proyectó: Julie Carolina Omaña García – Grupo de Recursos Físicos  
Proyectó: Katerynne Morales Roa - Grupo de Contratos

